



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0005529/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la prórroga de licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31/08/2017 presentada por la docente Dra. Silvia Susana Morón (Legajo 34358), al cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva de la asignatura **Desarrollo económico social** que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, por haber sido designada como Secretaria de Coordinación General en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC;

Que la licencia se concedió en su oportunidad, mediante Resolución del HCD 91/15 de la Facultad de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal 802/2017, la Facultad de Filosofía y Humanidades prórroga el mandato de la Dra. S. Morón hasta el 31/08/2017.

La Resolución HCC FCS 71/2017 y Decanal Normalizador 118/2017 y 194/2017.

El informe del Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, obrante a fojas 17 y 24 de las actuaciones.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 15/09/2017 y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) de la asignatura **Desarrollo económico social** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01 de julio y hasta el 31 de agosto del 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 – Apartado II – Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente Resolución HCS 1222/2014, a la Dra. Silvia Susana Morón (Legajo 34358).

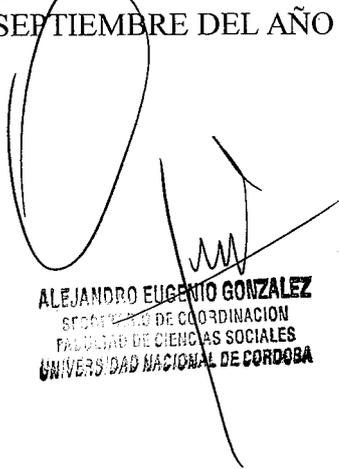
ARTÍCULO 2: En los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza HCS 05/95, prorrogar la designación interina en reemplazo de la docente Dra. Silvia Susana Morón, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) de la asignatura **Desarrollo económico social** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01 de julio y hasta el 31 de agosto del 2017, a la Lic. Karina Lorena Tomatis (Legajo 43644).

ARTÍCULO 3: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) de la asignatura **Desarrollo económico social** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01 de julio y hasta el 31 de agosto del 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 – Apartado II – Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente Resolución HCS 1222/2014, a la Lic. Karina Lorena Tomatis (Legajo 43644).

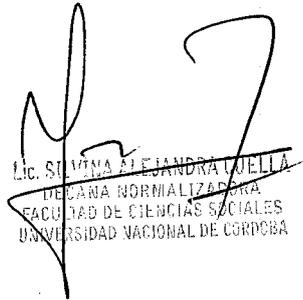
ARTÍCULO 4: En los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza HCS 05/95, prorrogar la designación interina en reemplazo de la docente Lic. Karina Lorena Tomatis, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) de la asignatura *Desarrollo económico social* - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social-, desde el 01 de julio y hasta el 31 de agosto del 2017, a la Lic. Mariela Andrea Currica (Legajo 33193).

ARTÍCULO 5: Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SUSANA ALEJANDRA DELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

283

RESOLUCIÓN